



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 18 de junio de 2026

**VISTO:** La Carta N° 981-2026-VRA-UNIA de fecha 10 de junio de 2026, a fojas 16 recibido mediante registro N° 867 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, con Resolución Rectoral N° 114-2026-UNIA-R de fecha 10 de junio de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO:** **"AUTORIZAR** el viaje con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2026, por los días 28 y 29 de mayo del presente año, bajo la responsabilidad de la Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca y las estudiantes: YOLA KETTY AKINTUI ATUYAP, KATHERIN NELL ROMAYNA RIVEIRO, LUZ YELI SANCHEZ APIKAI, ANGIE NAFIZ RIOS RUIZ y CINDY ABIGAIL RAMIREZ MARQUEZ, quienes participaron en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial "Tejiendo Experiencias en la Infancia", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL en la ciudad de Huánuco el día 29 de mayo de 2026";

Que, mediante CARTA N° 221 - 2026-UNIA-R-VRA-FELYH/DEPEIB de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Reyna Olano del Castillo – Directora de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, solicitó asignación presupuestal por la suma de S/. 1,900 (Mil novecientos con 00/100 soles) para financiar la participación de los estudiantes del curso de Neurociencia junto con la Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca, en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial: "TEJIENDO EXPERIENCIAS EN LA INFANCIA", según detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                       | CODIGO DE ESTUDIANTE |
|----|-------------------------------------------|----------------------|
| 01 | AKINTUI ATUYAP, YOLA KETTY – (AWAJUN)     | 2210104041           |
| 02 | SANCHEZ APIKAI, LUZ YELI - (AWAJUN)       | 2310104006           |
| 03 | ROMAYNA RIVEIRO, KATHERIN NELL            | 2310104068           |
| 04 | RIOS RUIZ, ANGIE NAFIZ                    | 2310104114           |
| 05 | RAMIREZ MARQUEZ, CINDY ABIGAIL- (SHIPIBO) | 2320104043           |

Que, mediante CARTA N° 498-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui – Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la CARTA N° 221 - 2026-UNIA-R-VRA-FELYH/DEPEIB al Vicerrectorado Académico para su atención;

Que, mediante CARTA N° 913-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, solicita asignación presupuestal para estudiantes de la carrera de Educación Inicial Bilingüe, por la suma de S/ 1,900.00 (Mil novecientos y 00/100 soles), destinada a cubrir los gastos de los estudiantes que participarán en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial: "Tejiendo Experiencias en la Infancia", a llevarse a cabo el día 29 de mayo de 2026, en el Teatrón de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco;

Que, mediante CARTA N°1272-2026-UNIA-R/OPP de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121-2026-UNIA-R

Presupuesto, remite el Informe N° 0318-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto pone en conocimiento que procedió con la asignación de crédito presupuestal por el importe de S/ 1,900.00, destinado a financiar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de cinco (05) estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, quienes participarán en el II Conversatorio Estudiantil "Tejiendo experiencias en la infancia", actividad que se desarrolló bajo la responsabilidad de la docente Julissa Milagros López Pocohuanca.

Que, mediante Carta N° 981-2026-VRA-UNIA de fecha 10 de junio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, solicita asignación presupuestal por la suma de S/1, 900.00 (Mil novecientos 00/100 soles), destinado a gastos de estudiantes que participarán en el II conversatorio estudiantil de Educación Inicial, desarrollado el 29 de mayo - 2026 en la ciudad de Huánuco;

Que, mediante proveído de fecha 11 de junio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** viáticos con eficacia anticipada al 29 de mayo de 2026, a favor de la Docente Responsable - Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca, por la suma de S/ 1,900.00 (Mil novecientos 00/100 soles), para el financiamiento de la participación de las estudiantes: YOLA KETTY AKINTUI ATUYAP, KATHERIN NELL ROMAYNA RIVEIRO, LUZ YELI SANCHEZ APIKAI, ANGIE NAFIZ RIOS RUIZ y CINDY ABIGAIL RAMIREZ MARQUEZ, en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial "Tejiendo Experiencias en la Infancia", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan – UNHEVAL en la ciudad de Huánuco en la fecha antes señalada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c. Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mezo Barales  
SECRETARIO GENERAL